

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42076 ZARAGOZA

EDICTO

EL Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 61/2009-J se ha dictado Auto de fecha 28-7-2016, en el cual se ha acordado la conclusión por inexistencia de bienes y derechos, del concurso del deudor ARTE EN PIEDRA NATURAL, S.L. con CIF nº B50881440 y domicilio en Polígono Industrial "La Corona" Fase III naves 2-4 de Fuentes de Ebro (Zaragoza),

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 30 de julio de 2016.- Letrada Admón. Justicia.

ID: A160048503-1